

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 20 de MARZO de 2019

VISTOS: el Memorando Nº 029-2019-J/INEN de la Jefatura Institucional; y el Informe Nº 248-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley Nº 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM;

Que, a través del artículo 82 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF del INEN), a través del cual, se han establecido los objetivos estratégicos y funcionales, la nueva estructura orgánica del Instituto, así como los objetivos funcionales de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

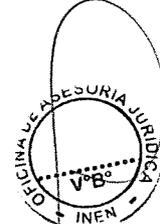
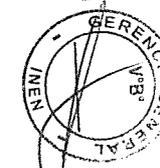
Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9º del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones *"autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"*;

Que, con Resolución Jefatural Nº 761-2018-J/INEN de fecha 13 de diciembre de 2018, se encargó en las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Mg. Duniska Tarco Virto;

Que, con el Memorando de vistos se comunica que resulta necesario dar por concluida el encargo de funciones citado en el párrafo precedente;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración; de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 276, y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema Nº 011-2018-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura dispuesta con Resolución Jefatural N° 761-2018-J/INEN, a la Mg. Duniska Tarco Virto, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, siendo su último día de labores en el cargo el día 20 de marzo de 2019; agradeciéndole por los valiosos aportes realizados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



.....
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

